

RESOLUCIÓN 309/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 13 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E20/144/2020** de fecha 14 del mes de mayo del año 2020, solicitó se diera trámite a la adquisición de 1 sistema integral de telecomunicaciones, para el Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2020, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería completada por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C5) en su carácter de beneficiario.

2.- Mediante oficio número **EUC5/DG/667/2020** de fecha 29 de julio del año 2020, suscrito por el Ing. Alejandro Plaza Arriola, en su carácter de Director General y el C. José Alejandro Espinoza Magos, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 14 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 18 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 24 de septiembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.** y **BAIONA, S.A. DE C.V.** en la que se dio respuesta a las preguntas formuladas en tiempo y forma por parte de los participantes interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 29 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.** y **BAIONA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis

de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V. y BAIONA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.	BAIONA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	CONSULTORES IBIZ S.A. DE C.V.	BAIONA S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5	1	SERVICIO	NO CUMPLE 1. En bases se solicita coche operativo seno 2G y el proveedor oferta coche operativo medio seno ZG. 2. En bases en el anexo técnico se solicitó entorno EMC: EN55022, EN50082 y el proveedor oferta EMC: ENS5022, EN50082. 3. En bases el anexo técnico se solicitó en el apartado no breack 3000va se solicitó nivel de ruido de 55 dB y el proveedor oferta 55 dB. 4. La redacción de su propuesta no menciona explícitamente la entrega de cada uno de los bienes y servicios solicitados en el documento "ANEXO Técnico", por lo que una redacción repitiendo el texto del requerimiento no da certeza a la convocante de la entrega de los bienes y servicios por parte del licitante.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.		BAIONA, S.A. DE C.V.	
PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5	1	SERVICIO	\$15,506,400.00	\$15,506,400.00	\$15,943,965.52	\$15,943,965.52
				Subtotal	\$15,506,400.00	Subtotal	\$15,943,965.52
				IVA	\$2,481,024.00	IVA	\$2,551,034.48
				Total	\$17,987,424.00	Total	\$18,495,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5”** se ponderan los aspectos administrativos, técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ESCUDO URBANO C5”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **BAIONA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$18,495,000.00 M.N. (dieciocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente con los requerimientos de la convocante, aunado a que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **CONSULTORES IBIZ, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** para de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el inciso b) del punto 12 de las Bases, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

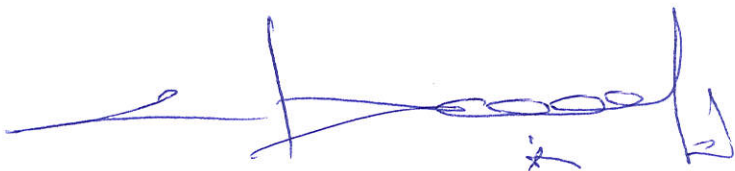
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de octubre de 2020. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



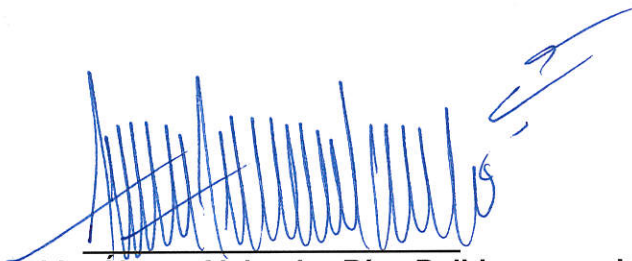
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco.



Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN226/2020** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES
PARA EL ESCUDO URBANO C5"**.